A N E X O I

ARTICULO 1º.- La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.
ARTICULO 2º.- Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.
ARTICULO 3º.- Su objeto es el establecido por los constituyentes en el instrumento respectivo.
ARTICULO 4º.- El capital social resulta del instrumento de constitución y se divide en acciones ordianrias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor A 1 (un austra) cada acción.
ARTICULO 5º.- El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor A 1 (un austral), cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley nº 19.550.
ARTICULO 6º.- Los títulos representativos de las acciones y de los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los arts. 211 y 212 de la Ley nº 19.550.
ARTICULO 7º.- En caso de mora en la integración de las acciones el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la Ley nº 19.550.
ARTICULO 8º.- La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.
El término de su elección es de dos ejercicios, la asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en casode pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.
En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja social la suma de A 200 (australes doscientos) o su equivalente en títulos valores oficiales.-
El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley nº 5.965/63.Podrá, especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituír; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente , en su caso.
ARTICULO 9º.- La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley nº 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art.299 de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.
ARTICULO 10º.- Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por los art. 237 de la Ley nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.-

///

///

en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al art.237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley nº 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

ARTICULO 11º.- Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán; 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso.El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a - a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

ARTICULO 12º.- Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea.En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

La presente copia concuerda con el texto original de la Resolución (G) I.G.J. Nº 6 de fecha 18 de junio de 1985 publicada en el Boletín Oficial de fecha 24 de junio de 1985.-

NICOLAS JUAN POTI
JEFE
DPTO. COORDINACION ADMINISTRATIVA

PROTOCOLO NOTARIAL

Folio LEY 12.990 – RUBRICA

A033025138

698 Seiscientos noventa y ocho.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD:"DESARROLLOS INFOR) ESCRITURA NUME-
MATICOS BANCARIOS INTEGRALES S.A."---------) RO TRESCIENTOS
TREINTA Y DOS.-En la Ciudad de Buenos Aires,a veinte de no-
viembre de mil novecientos ochenta y cinco;ante mí,el Escri-
bano autorizante,comparecen,Carlos Alberto LETO,argentino,
casado,con Documento Nacional de Identidad 13.479.069,de 28
años de edad,empleado,domiciliado en Galeno 5349,de esta -
Ciudad;Liliana Beatriz JANNIELLI,argentina,casada,con Docu-
mento Nacional de Identidad 11.896.100,de 27 años de elad,em
pleada,domiciliada en Adolfo Alsina 193,piso octavo,departa-
mento C.,de Avellaneda,Provincia de Buenos Aires,de tránsito
en ésta;Marcelino Alberto PALLAROLA,argentino,casado,con Li
breta de Enrolamiento 7.603.408,de 38 años de edad,empleado
domiciliado en Calfucurá 2879,de esta Ciudad;y Deonildo Ro-
berto FIOCCO,argentino,casado,con Libreta de Enrolamiento -
6.543.536,de 48 años de edad,abogado,domiciliado en Pueyrre
dón 1944,de Lomas del Mirador,Provincia de Buenos Aires,de-
tránsito en ésta;personas capaces y de mi conocimiento,doy
fe.-Y DICEN:-Que vienen por este acto a constituir una so-
ciedad anónima,que tendrá su domicilio legal y sede social
en la Ciudad de Buenos Aires,actualmente en la calle Galeno
número 5349,Capital Federal;a cuyo fin adoptan sin reserva
ni modificación alguna el ESTATUTO MODELO aprobado por Reso
lución número 6 del 18 de junio de 1985 de la Inspección Ge
neral de Justicia,publicada en el Boletín Oficial con fecha

24 de junio de 1985,y con las siguientes disposiciones es-
pecíficas:-DENOMINACION:-La sociedad se denomina "DESARRO-
LLOS INFORMATICOS BANCARIOS INTEGRALES S.A."-Tiene su domi-
cilio legal y sede social en jurisdicción de la Ciudad de -
Buenos Aires.-OBJETO:-Tiene por objeto realizar por cuenta
propia,de terceros o asociada a terceros,las siguientes ac-
tividades:la compra,venta,confección y modificación de:estu
dios,análisis,programación y ejecución de programas y siste
mas para ser aplicados en el manejo de equipos electrónicos
de procesamiento de datos,prestación de servicio de proce-
samiento de datos,como así también la producción,importa--
ción,exportación y comercialización en el país o en el exte
rior de todo tipo de equipos,elementos,partes,accesorios,su
ministros y software relacionados con la automatización y -
el procesamiento de datos por medio de computadoras;explota
ción de patentes de invención y marcas nacionales y/o extran
jeras,modelos y diseños,uso de licencias,comisiones,manda--
tos,consignaciones y representaciones;proveer asesoramiento
en materia de sistemas de computación,auditoría electrónica,
organización y administración;enseñanza de la informática,-
producir y publicar estudios e investigaciones sobre infor-
mática,editarlos,comercializarlos y distribuírlos,realizar
obras de instalación física de equipos de computación,opera
ciones inmobiliarias y financieras,teniendo plena capacidad
jurídica para realizar todo tipo de actos que se relacionen

PROTOCOLO NOTARIAL

Folio LEY 12.990 – RUBRICA

699 Seiscientos noventa y nueve.-

A033025139

con el objeto social.-CAPITAL SOCIAL:-El capital social es de TRES MIL AUSTRALES.-CIERRE DE EJERCICIO:-La fecha de cierre del Ejercicio Económico es el 30 de noviembre de cada año.-SUSCRIPCION DEL CAPITAL:-El capital social se suscribe en la siguiente proporción:-Carlos Alberto Leto:1.200 acciones.-Liliana Beatriz Jannielli:1.200 acciones.-Marcelino Alberto Pallarola:450 acciones.-Y Debnildo Roberto Fiocco:-150 acciones.-Los accionistas integran en este acto,en dinero efectivo,el veinticinco por ciento de cada suscripción, obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento restante,dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha.-NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES:-Se designa para integrar el primer directorio a: PRESIDENTE: Carlos Alberto LETO.-VICEPRESIDENTE: Liliana Beatriz JANNIELLI.-DIRECTOR SUPLENTE: Marcelino Alberto PALLAROLA.-Los señores directores manifiestan que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 256 de la ley 19.550 (t.o.1984),constituyen domicilios especiales en los declarados en la presente escritura.-Se confiere PODER ESPECIAL a favor de Silvio MIRANDA,Documento Nacional de Identidad número 11.726.984;y de Ricardo Cecilio MEZZA,Documento Nacional de Identidad número 8.637.078,para que actuando en forma indistinta,puedan aceptar o proponer modificaciones a la presente;realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa,otorgando cuantas escrituras públicas fueren menester,sin limi-

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 – RUBRICA

033025139

taciones de ninguna naturaleza;depositar en el Banco de la Nación Argentina,y retirar los fondos con relación al artículo 187 de la Ley 19.550.-En su testimonio así lo otorgan y previa lectura manifiestan su conformidad y firman por ante mí,doy fe.- Raspado: Aires - general - sede - procesamiento - computación - explotación - computadoras - organización - tipo. TRES - Deconocido - instrumento - Carlos - domicilios - limitaciones - previa - Sobreraspado: de - Vale —

ANTONIO A. SPINELLI
ESCRIBANO
MAT. 2284

Ante mí:

CON//

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

A002112072

3

/ / CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 698.-

del Registro Notarial Nº 238 de esta Capital Federal, autorizada

por el Escribano Antonio Armando SPINELLI

PARA la interesada

en mi carácter de Adscripto de dicho Registro expido

este primer testimonio en dos

fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 20 días

del mes de noviembre de 19 85.-

ANTONIO A. SPINELLI
ESCRIBANO
MAT. 2284

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Inscripto en la fecha en este Registro bajo el número: doscientos noventa y dos

del libro: ciento uno Tomo A de Sociedades Anónimas

Buenos Aires, 7 de Febrero de 19 86.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA · INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ALEJANDRO WARLEY
JEFE
DPTO. REGISTRACIONES. CONTROL
DE MATRICULAS Y PROTOCOLOS